

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

12715 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 1993 por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones generales.*

Apreciados errores en la publicación de la Resolución de 26 de abril de 1993, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones generales, en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1993, la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha ha dispuesto la publicación de la siguiente corrección de errores:

Primero.—El orden en que han de figurar los anexos que incorporan las actas de las Juntas Electorales Provinciales es el siguiente:

1. Acta de Constitución. (Anexo 1.)
2. Acta de Escrutinio. (Anexos 2 y 2 bis.)
3. Acta de la Sesión/es del Escrutinio. (Anexo 3.)
4. Acta de Proclamación. (Anexos 4 y 4 bis.)

Segundo.—El Acta de Proclamación del Senado que figura incluida al final del Anexo 9 debe figurar al final del Anexo 8, en el que se incluyen las características de las actas de las Juntas Electorales Provinciales.

Tercero.—La redacción de las características técnicas del Acta de Proclamación del Senado es la siguiente: «UNE A3 297 x 420 milímetros...», por lo que se suprime en consecuencia la expresión inicial «En función del número de candidatos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1993.—El Presidente, Angel Rodríguez García.

BANCO DE ESPAÑA

12716 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 13 de mayo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones, oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA		
1 ECU		
1 marco alemán		
1 franco francés		
1 libra esterlina		
100 liras italianas		
100 francos belgas y luxemburgueses		
1 florín holandés		
1 corona danesa		
1 libra irlandesa		
100 escudos portugueses		
100 dracmas griegas		
1 dólar canadiense		
1 franco suizo		
100 yenes japoneses		
1 corona sueca		
1 corona noruega		
1 marco finlandés		
1 chelín austriaco		
1 dólar australiano		
1 dólar neozelandés		

No disponible

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

12717 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 14 al 16 de mayo de 1993, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)		
Billete pequeño (2)		
1 marco alemán		
1 franco francés		
1 libra esterlina		
100 liras italianas		
100 francos belgas y luxemburgueses		
1 florín holandés		
1 corona danesa		
1 libra irlandesa		
100 escudos portugueses		No disponible
100 dracmas griegas		
1 dólar canadiense		
1 franco suizo		
100 yenes japoneses		
1 corona sueca		
1 corona noruega		
1 marco finlandés		
1 chelín austriaco		
1 dólar australiano		
1 dólar neozelandés		
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham		
100 francos CFA		
1 bolívar		No disponible
1 nuevo peso mejicano (3)		
1 rial árabe saudita		

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

12718 *RESOLUCION de 2 abril de 1993, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el horno de convección para uso industrial marca «Salva», modelo Kwik-Co K-4+V, y sus modelos derivados, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en Lezo (Gipúzcoa).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo, territorio histórico de Gipúzcoa, carretera nacional número 1, kilómetro 477, para la homologación de un horno de convección para uso industrial marca «Salva», modelo Kwik-Co K-4+V, y variantes Kwik-Co Kx-4+V, Kwik-Co Kx-5 y Kwik-Co K-5, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lezo (Gipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central de Repsol Butano, mediante dictamen técnico de clave A91019, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, y las instrucciones técnicas complementarias MIE-AG 9 y 13, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa, mediante informe de referencia 3520, 40-91-47, ha hecho constar que el sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación de «Industrial Salva, Sociedad Anónima», es capaz de garantizar la calidad de los productos fabricados,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado:

1. Homologar el horno de convección para uso industrial marca «Salva», modelo Kwik-Co K-4+V, con la contraseña de homologación CBH-0077P.

2. Ampliar la referida homologación a los siguientes hornos de convección para uso industrial, marca «Salva», modelos Kwik-Co Kx-4+V, Kwik-Co Kx-5 y Kwik-Co K-5.

3. Disponer asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 2 de abril de 1998.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Salva».

Modelo base: Kwik-Co K-4+V.

Volumen útil: 88,8 decímetros cúbicos.

Superficie de cocción: 96 decímetros cuadrados.

Potencia máxima: 9 kw.

Tipo de gas: Natural, propano.

Presión normal de utilización: Natural, 18 mbar; propano, 50 mbar.

Modelo derivado: Kwik-Co Kx-4+V.

Volumen útil: 108,2 decímetros cúbicos.

Superficie de cocción: 117 decímetros cuadrados.

Potencia máxima: 9 kw.

Tipo de gas: Natural, propano.

Presión normal de utilización: Natural, 18 mbar; propano, 50 mbar.

Modelo derivado: Kwik-Co Kx-5.

Volumen útil: 117 decímetros cúbicos.

Superficie de cocción: 146,2 decímetros cuadrados.

Potencia máxima: 9 kw.

Tipo de gas: Natural, propano.

Presión normal de utilización: Natural, 18 mbar; propano, 50 mbar.

Modelo derivado: Kwik-Co K-5.

Volumen útil: 96 decímetros cúbicos.

Superficie de cocción: 120 decímetros cuadrados.

Potencia máxima: 9 kw.

Tipo de gas: Natural, propano.

Presión normal de utilización: Natural, 18 mbar; propano, 50 mbar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de abril de 1993.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

12719 RESOLUCION de 2 de abril de 1993, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el horno de convección para usos colectivos marca «Salva», modelo Sirocco SP-11, y sus modelos derivados, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en Lezo (Gipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo, territorio histórico de Gipúzcoa, carretera nacional número I,

kilómetro 477, para la homologación de un horno de convección para usos colectivos marca «Salva», modelo Sirocco SP-11, y variantes Sirocco SR-12 y Sirocco SM-11, fabricados por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lezo (Gipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central de Repsol Butano, mediante dictamen técnico de clave A91018, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y las instrucciones técnicas complementarias MIE-AG 9 y 13, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa, mediante informe de referencia 3520, 40-91-47, ha hecho constar que el sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación de «Industrial Salva, Sociedad Anónima», es capaz de garantizar la calidad de los productos fabricados,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado:

1. Homologar el horno de convección para usos colectivos marca «Salva», modelo Sirocco SP-11, con la contraseña de homologación CBH-0076P.

2. Ampliar la referida homologación a los siguientes hornos de convección para usos colectivos, marca «Salva», modelos Sirocco SR-12 y Sirocco SM-11.

3. Disponer asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 2 de abril de 1998.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión normal de utilización. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Salva», Sirocco SP-11.

Características:

Primera: Natural, propano, ciudad.

Segunda: 18, 50, 7,5.

Tercera: 118, 118, 118.

Marca y modelo: «Salva», Sirocco SR-12.

Características:

Primera: Natural, propano, ciudad.

Segunda: 18, 50, 7,5.

Tercera: 75, 75, 75.

Marca y modelo: «Salva», Sirocco SM-11.

Características:

Primera: Natural, propano, ciudad.

Segunda: 18, 50, 7,5.

Tercera: 63, 63, 63.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su aprobación.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de abril de 1993.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.